

Río Gallegos, 22 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05681-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 vta, obra providencia de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual informa que se debe justificar las inasistencias incurridas por la agente Silvia BINSACK durante los días 19, 20 de abril, encuadrándose las mismas dentro de lo establecido en el Artículo 14° Justificación de Inasistencias - Inciso f) Razones particulares;

Que asimismo corresponde la justificación de la inasistencia incurrida el día 21 de abril del año 2006, encuadrándose la misma dentro de lo establecido en el Artículo 13 - Licencias Extraordinarias - Apartado II - Sin goce de Haberes - Inciso b) Razones Particulares;

Que obra el Vº. Bº del Señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias incurrida por la agente Silvia BINSACK (C.U.I.L.N° 27-11502630-0) durante los días 19, 20 de abril del año 2006, encuadrándose las mismas dentro de lo establecido en el Artículo 14° Justificación de Inasistencias - Inciso f) Razones particulares, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- JUSTIFICAR la inasistencia incurrida por la agente Silvia BINSACK (C.U.I.L.N° 27-11502630-0) durante el día 21 de abril del año 2006, encuadrándose la misma dentro de lo establecido en el Artículo 13 - Licencias Extraordinarias - Apartado II - Sin goce de Haberes - Inciso b) Razones Particulares, procediéndose al descuento del día no trabajado.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

404 -2006.-